Asunción 27 de agosto del 2020

Señores
J.Fleischman S.R.L
oroman@jfleischman.com
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora".

Al respecto, informo que según Resolución N°05 del Acta 802, de fecha 27 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Oli Service S.R.L, con Ruc 80021141-3. Por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, manteniendo los precios unitarios.

Atentamente,

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Correo
27/08/2020

Asunción 27 de agosto del 2020

Señores
Oli Service S.R.L
gprette@oliservice.com.py
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora".

Al respecto, informo que según Resolución N°05 del Acta 802, de fecha 27 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Oli Service S.R.L, con Ruc 80021141-3. Por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, manteniendo los precios unitarios.

Por tanto, deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE) y presentar constancia de del mismo con los siguientes documentos en situación de activo; de lo contrario presentar físicamente los documentos que no se encuentren en esa situación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía

Además, se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento al Art. 1 del Decreto N°2063/2003
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del impuesto a la renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto N° 2063/2003.
- 0,4 % en cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 100, del decreto N° 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el mismo importe de cada factura, o certificado de obra. Deducido los impuestos correspondientes.

Atentamente,

Correo
27/08/2020

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN